

19. COMERCIO INTERIOR

19.1. FERIAS INTERNACIONALES.

19.1.1. Normativa sobre traspasos y transferencias.

-R.D. 211/1996, de 9 de febrero, sobre **traspaso de funciones y servicios** de la Administración del Estado a la CAR, en materia de Ferias Internacionales (B.O.R. núm.28, del 29 /Ar.42; B.O.E. núm.52, del 19), asumidos por **Decreto 13/1996, de 15 de marzo** (B.O.R. núm.37, del 21 /Ar.71); distribuidos por **Orden 10 abril de 1996**, de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica (B.O.R. núm.53, de 27 de abril /Ar.111).

19.2. FERIAS INTERIORES Y COMERCIO INTERIOR.

19.2.1. Normativa sobre traspasos y transferencias.

-R.D. 2561/1983, de 25 agosto, de **traspaso de funciones y servicios** de la Administración del Estado a la CAR, en materia de Ferias interiores y comercio interior (B.O.R. núm. 116 de 16 de octubre/Ar.1556; B.O.E. núm.232 de 28 de septiembre); asumidos por **Decreto 34/1983, de 27 de octubre** (B.O.R. núm. 129 de 8 de noviembre/Ar.1813).

-Orden 6/2017, de 13 de octubre, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras de la **concesión de subvenciones por la ADER destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista, en régimen de concesión directa** (B.O.R. núm. 122, del 20 / Ar. 186); modificada por la Orden 77/2021, de 26 de noviembre (BOR núm. 236, de 1 de diciembre).

19.2.2. Normativa autonómica general.

-Decreto 17/2002, de 8 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Economía, por el que se establece un periodo transitorio para la **indicación de precios por unidad de medida** en pequeños comercios y en la venta ambulante (B.O.R. núm. 31, del 12 /Ar.75).

-Ley 3/2005, de 14 de marzo, de **Ordenación de la actividad comercial y las actividades feriales** en la CAR (B.O.R. núm. 40, del 22 /Ar. 92; B.O.E. núm. 84, de 8 de abril); modificada por: **i) Ley 6/2009, de 15 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010 (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2010”) (B.O.R. núm. 159, del 23; B.O.E. núm. 14, de 16 de enero de 2010 /Ar.317), cuyo art. 44 modifica los arts. 1; 9.3; 11; 12; 13; 22; 24 a 28; 34.2; 35.2; 37.1; 64; 65.1; 74.1, i); y 75.1; añade la D.A.3ª; y cuya D.T.2ª establece la aplicación a las licencias de tramitación de la Directiva de servicios (123/2006 CEE) y normativa estatal que la desarrolle; **ii) Ley 7/2011, de 22 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2012 (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2012”) (B.O.R. núm. 166, del 28; c.e. B.O.R. núm. 167, del 30; B.O.E. núm. 21, de 25 de enero de 2012 /Ar. 286), cuyo art. 38.1 modifica el art. 27 bis.5, y cuyo art. 38.2 modifica el art. 27 bis.10; y **iii) Ley 7/2012, de 21 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2013 (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2013”; B.O.R. núm. 159, del 28; B.O.E. núm. 15, de 17 de enero de 2013; c.e. B.O.R. núm. 59, de 13 de mayo de 2013/ Ar. 226), cuyo art. 86 modifica los arts. 19.8 (suprimido), 44, 48, 51, 53, 54 y 57.

-Decreto 63/2006, de 24 de noviembre, por el que se crea el **Consejo Riojano de Comercio** (B.O.R. núm 157, del 28 /Ar. 281); cfr. D. 76/06, del Consejo

Consultivo de La Rioja.

19.3. REFORMA DE ESTRUCTURAS COMERCIALES.

19.3.1. Normativa de traspasos y transferencias.

-R.D. 2809/1983, de 5 de octubre, de **traspaso de funciones y servicios** de la Administración del Estado a la CAR, en materia de reforma de estructuras comerciales (B.O.R. núm. 143, de 13 de diciembre /Ar.2103; B.O.E. núm.270, de 11 de noviembre); asumidos por **Decreto 45/1983, de 30 de diciembre** (B.O.R. núm.19, de 14 de febrero de 1984 /Ar.432).

19.3.2. Servicios a domicilio.

-Decreto 24/1996, de 3 de mayo, por el que se regula la prestación de **servicios a domicilio** (B.O.R. núm.58, del 9 /Ar.119); modificado por la D.A.3ª de la **Ley 5/2013, de 12 de abril** (B.O.R. núm. 49, del 19; c.e. B.O.R. núm. 59, de 13 de mayo de 2013 /Ar. 96).

19.3.3. Grandes superficies.

-Decreto 20/1997, de 16 de marzo, por el que se regula la **licencia comercial específica** para la apertura de grandes establecimientos comerciales (B.O.R. núm.38, del 29 /Ar.64)¹⁷; cfr D.4/1997 del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Decreto 28/1998, de 13 de marzo, por el que se **suspende temporalmente la concesión de licencia comercial específica** para la apertura de grandes establecimientos comerciales (B.O.R. núm.32, del 14 /Ar.65).

19.3.4. Horarios comerciales.

*-Decreto 2/1994, de 10 de febrero, por el que se desarrolla el RD. Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en materia de regulación de los horarios para la apertura y cierre de los **locales comerciales** (B.O.R. núm. 20, del 15 /Ar. 22)*

*-Orden de 19 de abril de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sobre horarios de apertura y cierre de **espectáculos y actividades recreativas** (B.O.R. núm. 55, de 2 de mayo /Ar. 118; c.e. B.O.R. núm. 59, de 11 de mayo).*

*-Ley 1/1995, de 2 de febrero, de la Diputación General de La Rioja sobre infracciones y sanciones en materia de horarios para apertura y cierre de **establecimientos comerciales** en la CAR (B.O.R. núm. 17, de 9 de febrero /Ar.42; B.O.E. núm.50, de 28 de febrero).*

*-Decreto 5/1996, de 16 de febrero, sobre regulación de horarios de apertura y cierre de los **locales comerciales y periodos de rebajas** en la CAR (B.O.R. núm. 25, del 22).*

*-Decreto 58/1996, de 18 de diciembre, sobre regulación de horarios comerciales (B.O.R. núm.156, del 24 /Ar.259); derogado, salvo el art. 4, por **Ley 3/2005, de 14 de marzo**, de Ordenación de la actividad comercial y las actividades feriales en la CAR (B.O.R. núm. 40, del 22 /Ar. 92; B.O.E. núm. 84, de 8 de abril).*

*-Decreto 47/1997, de 5 de septiembre, regulador del horario de los **espectáculos públicos y actividades recreativas** de la CAR. (B.O.R. núm. 107, del 6; c.e. B.O.R. núm. 122, de 11 de octubre); cfr. D.22/1997, del Consejo Consultivo de La Rioja; modificado por Decreto 50/2006, de 27 de julio (B.O.R. núm 100, del*

¹⁷Este Decreto ha sido mantenido transitoriamente en vigor por la Ley 3/2005, de Ordenación de la Actividad Comercial y las Actividades Ferials en la CAR (B.O.R. núm. 40, de 22 de marzo).

29 /Ar. 200); cfr. D. 44/2006, del Consejo Consultivo de La Rioja.

*-Resolución 1008/2014, de 28 de octubre, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se determinan los **domingos y días festivos para el año 2015 en que podrán permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales** (B.O.R. núm. 138, de 7 de noviembre /Ar. 206).*

*-Resolución 1 de febrero de 2016, del Director General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se autoriza la **ampliación del horario de cierre de establecimientos y locales destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas en la CAR para el año 2010** (B.O.R. núm. 13, del 3).*

*-Resolución 1448/2016, de 30 de noviembre, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se determinan los **domingos y días festivos para el año 2017 en que podrán permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales** (B.O.R. núm. 141, de 7 de diciembre).*

*-Resolución de 7 de septiembre de 2016, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se autoriza la **ampliación del horario de cierre de establecimientos y locales destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas en la localidad de Logroño con motivo de las fiestas de San Mateo 2016** (B.O.R. núm. 105, del 12).*

*-Resolución 197/2018, de 5 de febrero, de la Dirección General de Justicia e Interior, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se autoriza la **ampliación del horario de cierre de establecimientos y locales destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas en al CAR para el año 2018** (B.O.R. núm. 16, del 7 /Ar. 1047).*

*-Resolución 1226/2017, de 24 de noviembre, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se determinan los **domingos y días festivos para el año 2018 en que podrán permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales** (B.O.R. núm. 139, de 1 de diciembre /Ar. 209).*

*-Resolución 1488/2018, de 22 de noviembre, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se determinan los **domingos y días festivos para el año 2019 en que podrán permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales** (B.O.R. núm. 140, de 28).*

*-Resolución 202/2020, de 5 de febrero, de la Dirección General de Justicia e Interior, por la que se autoriza la **ampliación del horario de cierre de establecimientos y locales destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas en la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2020** (B.O.R. núm. 16, del 10).*

19.3.5. Internacionalización y promoción de la exportación.

*-Resolución de 15 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Coordinación y Transparencia, por la que se dispone la publicación del resumen del **Convenio de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, para promocionar la labor exportadora a través de la entrega de premios de internacionalización** (B.O.R. núm. 139, del 20).*

19.4. CONSUMO, DISCIPLINA DE MERCADO, ASOCIACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES.

19.4.1. Normativa sobre traspasos y transferencias.

*-R.D. 3354/1983, de 23 de noviembre, sobre **transferencia de funciones y***

servicios de la Administración del Estado a la CAR, en materia de disciplina de mercado (B.O.R. núm. 31 de 13 de marzo de 1984 /Ar.720; B.O.E. núm.23, de 27 de marzo de 1984); asumidos por **Decreto 10/1984, de 8 de marzo** (B.O.R. núm.37, del 27 /Ar.825).

19.4.2. Normativa estatal

-Ley 1/2002, de 21 de febrero, de las Cortes Generales, de **Coordinación de las competencias del Estado y las CC.AA.**, en materia de Defensa de la Competencia (B.O.E. núm. 46, del 22 /Ar. 558).

-Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Consumo y Juego, por la que se publica el Convenio con el Gobierno de La Rioja, para la **constitución de la Junta Arbitral de Consumo de la CAR** (B.O.R. núm. 90, del 15).

19.4.3. Normativa autonómica general.

-Decreto 44/1990, de 22 de febrero, de creación del **Registro de Organizaciones de consumidores** (B.O.R. núm. 25, del 24; c.e. B.O.R. núm. 31, de 10 de marzo /Ar.16); modificado por: **i) Decreto 89/1990, de 31 de octubre** (B.O.R. núm. 136, de 8 de noviembre /Ar. 162) y **ii) Decreto 18/1992, de 18 de junio** (B.O.R. núm. 75, del 23 /Ar. 97).

-Decreto 48/1996, de 30 de agosto, por el que se regula el **Consejo Riojano de Consumo** (B.O.R. núm. 108, de 3 de septiembre /Ar. 213); modificado por: **i) Decreto 15/1998, de 20 de febrero** (B.O.R. núm. 24, del 24 /Ar. 52); y **ii) Decreto 19/2008, de 22 de febrero**, (B.O.R. núm. 28, de 26 de febrero /Ar.63).

-Orden de 24 de febrero de 2003, de la Consejería de Hacienda y Economía, por la que se autoriza y determina el importe de las **asistencias que, en concepto de indemnización**, tendrán derecho a percibir los vocales-árbitros de los Colegios Arbitrales de Consumo, en representación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios, así como los Presidentes de Colegios Arbitrales (B.O.R. núm. 27, de 4 de marzo /Ar. 44).

-Orden 7/2008, de 21 de julio, de la Consejería de Salud, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones en materia de consumo a las entidades locales** (B.O.R. núm. 99, del 26).

-Ley 5/2013, de 12 de abril, para la **defensa de los consumidores en la CAR** (B.O.R. núm. 49, del 19; c.e. B.O.R. núm. 59, de 13 de mayo de 2013 /Ar. 96). La posible inconstitucionalidad de algunos preceptos de esta Ley fue sometida a negociación en el seno de la Comisión bilateral de cooperación Administración General del Estado-CAR (cfr. B.O.E. núm. 232 y B.O.R. 121, ambos de 27 de septiembre de 2013). Por Acuerdo de la citada Comisión, de 16 de octubre de 2013 (B.O.R. núm. 151, de 4 de diciembre; B.O.E. núm. 290, de la misma fecha) el Gobierno de la CAR se comprometió a promover la modificación del art. 16.2 para que *“en los casos de concurrencia entre esta Ley y la normativa autonómica de la CAR, se resolverá de acuerdo con la condición más beneficiosa para el consumidor”*. Modificada por **Ley 12/2013, de 23 de diciembre**, de Presupuestos Generales de la CAR para el año 2014 (B.O.R. núm. 160, del 30; B.O.E. núm. 13, de 15 de enero de 2014/ Ar. 237), cuyo art. 42 modifica el art. 16.2.

-Orden 1/2014, de 31 de enero, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se convoca y se regula **concurso público de trabajos o recursos**

didácticos en materia de educación para el consumo (B.O.R. núm. 16, de 7 de febrero).

-Orden 1/2015, de 4 de febrero, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se convoca y se regula **concurso público de trabajos o recursos didácticos en materia de educación para el consumo** (B.O.R. Núm. 20, del 11).

-Orden 1/2015, de 4 de febrero, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se convoca y se regula **concurso público de trabajos o recursos didácticos en materia de educación para el consumo** (B.O.R. núm. 20, del 11).

-Orden 1/2015, de 14 de agosto, de la Consejería de Salud, por la que se publican las **bases de la fase autonómica del concurso escolar 2015-2016: Consumópolis11. Sobre consumo responsable. Tú consumes: ¿Lo hacen igual en todas partes?** (B.O.R. núm. 113, de 2 de septiembre).

-Orden 4/2016, de 1 de marzo, de la Consejería de Salud, por la que se establecen las **bases reguladoras del concurso público de trabajos o recursos didácticos en materia de educación para el consumo** (B.O.R. núm. 27, del 7).

-Decreto 6/2017, de 17 de febrero, por el que se regula el **registro de organizaciones de consumidores de La Rioja** (B.O.R. núm. 22, del 22 /Ar. 31; cfr. D.7/17, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Orden 3/2017, de 27 de septiembre, de la consejería de Salud, por al que se publican las bases de la fase autonómica del **concurso escolar 2017-2018: Consumópolis13. Sobre consumo responsable. En la publicidad: ¿todo vale?** (B.O.R. núm. 117, de 9 de octubre).

-Orden 36/2019, de 23 de agosto, de la consejería de Salud, de la Consejería de Salud, por la que se publican las bases de la fase autonómica del **concurso escolar 2019-2020: Consumópolis15. Tus actos de consumo pueden cambiar el mundo, ¿cómo lo harías tú?** (B.O.R. núm. 117, de 9 de octubre).

19.5. ARTESANÍA.

-Ley 2/1994, de 24 de mayo, de **Artesanía** (B.O.R. núm.67, del 28 /Ar.119; B.O.E. núm.143 de 16 de junio); cfr. D.2/2005, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Decreto 51/1994, de 15 de septiembre, por el que se establece la **composición y funcionamiento del Consejo Riojano de Artesanía** (B.O.R. núm. 116, del 20 / Ar. 206); modificado por: i) Decreto 128/2007, de 31 de octubre (B.O.R. núm. 150, de 10 de noviembre / Ar. 308); y ii) Decreto 6/2013, de 22 de febrero (B.O.R. núm 28, de 13 de marzo) /Ar. 59).

*-Orden de 6 de octubre de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba el **Repertorio de oficios y actividades artesanas en relación con los grupos de artesanía artística, bienes de consumo y tradicional, en aplicación de la Ley 2/1994, de 24 de mayo** (B.O.R. núm. 128, del 14; c.e. B.O.R. núm. 74 de 25 de junio de 2018).*

-Orden de 19 de marzo de 2002, de la Consejería de Hacienda y Economía, por la que se aprueban el **Repertorio de oficios y actividades artesanas** en relación con los grupos de artesanía artística o de creación, artesanía de bienes de consumo, artesanía tradicional o popular, y artesanía de servicios en aplicación de la Ley 2/1994, de 24 de mayo (B.O.R. núm. 41, de 4 de abril /Ar. 109); modificada por **Orden 2/2008, de 26 de febrero**, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (B.O.R. núm. 31, de 4 de marzo /Ar. 85).

-Decreto 53/2006, de 25 de agosto, por el que se aprueba el **Reglamento por el que se regula la calificación de artesano o empresa artesana y el registro general de artesanía** de La Rioja (B.O.R. núm 114, del 29 /Ar. 217); cfr. D.51/2006, del Consejo Consultivo de La Rioja; modificado por **Decreto 76/2009, de 30 de octubre** (B.O.R. núm. 138, de 5 de noviembre /Ar.285); cfr. D. 52/2009, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Resolución de 23 de enero de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Desarrollo Económico, por la que se aprueba el modelo de **carne profesional y el título de artesano** de La Rioja (B.O.R. núm 19, de 8 de febrero /Ar. 24).

-Orden 25/2008, de 31 de octubre, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la **concesión de subvenciones a la artesanía** (B.O.R. núm. 144, de 7 de noviembre /Ar. 298); modificada por: **i) Orden 18/11, de 9 de marzo**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 36, del 18 /Ar. 98); **ii) Orden 4/2016, de 29 de junio**, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (B.O.R. núm. 77, de 4 de julio /Ar. 118); y **iii) Orden 2/2017, de 17 de mayo**, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (B.O.R. núm. 58, del 22 /Ar. 119).

-Orden 6/2013, de 28 de junio, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueba el **Repertorio de Oficios y Actividades Artesanas de La Rioja, en aplicación de la Ley 2/1994, de 24 de mayo** (B.O.R. núm.82, de 13 de julio /Ar. 146); modificada por: **i) Orden 5/2014, de 21 de agosto, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se integran los oficios de barquillero/barquillera y elaborador/elaboradora de productos lácteos** (B.O.R. núm. 106, del 27 /Ar. 148); **ii) Orden 2/2016, de 10 de marzo**, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación (B.O.R. núm. 31, del 16 / Ar. 41); y **iii) Orden 3/2017, de 16 de junio**, de La Consejería de Desarrollo Económico e Innovación (B.O.R. núm. 70, del 21; c.e. B.O.R. núm. 73, del 28 /Ar. 136).

19.6. INTERVENCIÓN DE PRECIOS.

19.6.1. Normativa sobre traspasos y transferencias.

-R.D. 2560/1983, de 25 de agosto, de **traspaso de funciones y servicios** de la Administración del Estado a la CAR en materia de intervención de precios (B.O.R. núm.116, de 6 de octubre /Ar. 1555; B.O.E. núm.232, de 28 de septiembre); asumidos por **Decreto 33/1983, de 20 de octubre** (B.O.R. núm.126, del 29 /Ar.126; c.e. B.O.R. núm. 127, de 3 de noviembre).

19.6.2. Normativa autonómica general.

-Orden de 3 de marzo de 1997, de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica, sobre **listas de precios en hostelería, cafés, bares y similares** (B.O.R. núm. 30, del 11 /Ar. 50).

19.7. FOMENTO.

-Orden 7/2004, de 14 de abril, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones a **Corporaciones Locales** para la financiación de gastos corrientes y de capital en actividades de protección, información y defensa de los intereses de consumidores y usuarios de La Rioja y se abre la convocatoria para el presente ejercicio (B.O.R. núm. 50, del 20 /Ar. s/n).

-Resolución de 11 de febrero de 2005, de la Presidencia de la ADER, por la que se

aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas de la entidad **a las empresas de los sectores industrial, comercial y de servicios** (B.O.R. núm. 24, del 17 /Ar. 149; c.e. B.O.R. núm. 81, de 18 de junio).

-Resolución de 11 de febrero de 2005, de la Presidencia de la ADER, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas de la entidad al **Programa estratégico de comercio exterior** (B.O.R. núm. 24, del 17 /Ar. 149; c.e. B.O.R. núm. 81, de 18 de junio); modificada por **Resolución de 7 de marzo de 2006**, del mismo órgano (B.O.R. núm 37, de 18 de marzo de 2006).

-Orden 18/2006, de 28 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se regula el Concurso Público de **trabajos o recursos didácticos en materia de Educación para el Consumo** (B.O.R. núm 131, de 5 de octubre /Ar. s/n).

-Orden 19/2006, de 28 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se publican las bases de la Fase Autonómica del Concurso Escolar: **Consumo Responsable y Calidad de Vida** (B.O.R. núm 131, de 5 de octubre /Ar. s/n).

-Orden 7/2008, de 3 de junio, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la ADER a la **inversión destinadas a Pymes del sector industrial, comercio mayorista y de servicios**, en régimen de concurrencia competitiva (B.O.R. núm. 75, del 7 /Ar. 173; modificada por: **i) Orden 10/2009, de 12 de febrero**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 22, de 16); y **ii) Orden 9/2010, de 5 de julio**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 82, del 9).

-Orden 8/2008, de 3 de junio, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la ADER a la inversión destinadas a **Plan para la competitividad del Comercio minorista**, en régimen de concurrencia competitiva (B.O.R. núm. 75, del 7 /Ar. 173); modificada por **Orden 8/2010, de 5 de julio**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 82, del 9).

-Orden 9/2008, de 28 de julio, de la Consejería de Salud, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de consumo** a asociaciones de consumidores y usuarios (B.O.R. núm. 102, de 1 de agosto /Ar.255).

-Orden 6/2015, de 17 de abril, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la ADER destinadas al **programa estratégico de comercio exterior, en régimen de concesión directa** (B.O.R. núm. 53, del 22 /Ar. 86).

-Orden 7/2015, de 17 de abril, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de **subvenciones por la ADER destinadas a proyectos agrupados de comercio exterior a través de grupos de promoción internacional o consorcios de exportación, en régimen de concurrencia competitiva** (B.O.R. núm. 53, del 22 /Ar. 87).

-Resolución 1072/2017, de 2 de noviembre, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban **módulos de costes unitarios para inversiones en obra civil e instalaciones vinculadas a la misma, a aplicar en la segunda convocatoria de subvenciones del ejercicio del Plan para la competitividad del comercio minorista de la ADER** (B.O.R. núm. 129, del 8).

-Orden 15/2018, de 1 de marzo, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las **bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la ADER destinadas a proyectos agrupados de comercio exterior a través de grupos de promoción internacional o consorcios de exportación, en régimen de concurrencia competitiva** (B.O.R. núm. 28, del 7 /Ar. 49).

-Orden 16/2018, de 2 de marzo, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las **bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la ADER destinadas al programa estratégico de comercio exterior en régimen de concesión directa** (B.O.R. núm. 28, del 7 /Ar. 50).

-Orden 60/2018, de 9 de agosto, de la Consejería de Salud, por la que se publican las bases de la fase autonómica del **concurso escolar 2018-2019: Consumópolis14. Sobre consumo responsable. Por tu seguridad ¿sabes lo que consumes?** (B.O.R. núm. 103, del 3 de septiembre).

-Orden 80/2018, de 16 de octubre, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de **subvenciones por la ADER destinadas a acciones de dinamización comercial, en régimen de concurrencia competitiva** (B.O.R. núm. 123, del 22); modificada por Orden 11/2020, de 27 de febrero (B.O.R. núm. 26, de 4 de marzo).